



CONCURSO DE PRECIOS N° 30/2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente Concurso de precios tiene por objeto la adquisición de alfombra y pegamento para el salón municipal, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Alfombra: será de primera calidad, color uniforme, sin ningún tipo de manchas o falla. Deberá reunir las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">- Especificaciones técnicas: Garantía de Calidad.- Textura: Boucle- Densidad: Alta densidad.- Hilado: 100% Polipropileno- Resistencia al fuego: Ignifuga. No toxicidad de gases, prueba de densidad de humo.- Especificación de absorción acústica.- Resistencia transito medio. (garantía de no aplastamiento).- Condiciones antiestáticas: no inferiores a 3.0 KV- Tratamiento anti manchas. Color gris ósculo. Se deberá presentar un muestrario para la aprobación.	160	m2
2	Pegamento adhesivo de contacto	36	lts

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (WORD O EXCEL).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.560.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección suministros – 25 de Mayo 943 – el 21 de MARZO de 2024 a las **09,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará el presente en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales y la Ord. 53/96 que rigen el sistema de compras y contrataciones en el ámbito municipal, a los efectos de la adjudicación los oferentes deberán constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente concurso deberá ser entregada dentro de los TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción de los materiales adjudicados.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----XXX-----